



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la adjudicación para el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal denominado bar con destino a su explotación como negocio de hostelería, y que cuenta con vivienda en la planta superior, se hace público que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Solarana.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Privado.

b) Descripción: Arrendamiento del inmueble sito en calle Eras, n.º 2, de Solarana, compuesto de bar en planta baja y vivienda en planta superior, para uso del arrendatario.

c) Plazo de duración: Un año, prorrogable por igual periodo, hasta un máximo de cinco años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso, a la oferta más ventajosa con los siguientes criterios de valoración:

– Importe anual ofertado: Hasta un máximo de 5 puntos.

– Mejora en las instalaciones arrendadas y en la prestación del servicio de hostelería: Hasta un máximo de 5 puntos.

– Experiencia acreditada en el sector de la hostelería: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

– Organización de actividades culturales: 1 punto por actividad/año hasta un máximo de 5 puntos.

4. – *Importe del arrendamiento:* 1.800,00 euros anuales (pagaderos en doce mensualidades). Fianza definitiva: 600,00 euros.

5. – *Presentación de plicas:* Hasta las 11:00 horas del lunes día 14 de diciembre de 2020.

6. – *Apertura de plicas:* A las 11:15 horas del lunes día 14 de diciembre de 2020.

7. – *Modelo de solicitud de participación:* La proposición se presentará en sobre cerrado, según cláusula novena del pliego de condiciones.



8. – *Pliego de condiciones*: Este anuncio recoge en extracto las condiciones base del contrato, estando recogidas el resto en el pliego de condiciones, que puede ser solicitado mediante e-mail dirigido a: solarana@diputaciondeburgos.net

En Solarana, a 19 de noviembre de 2020

La alcaldesa,
María Ginebra Angulo Manso